	MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	Código: GTH-SGSST-POL-02
	POLÍTICA INTEGRAL	Fecha Aprobación: Junio 2020
		Versión: 03
		Página 1 de 1

POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

(OCTUBRE 25 DE 2020)

El **INFIHUILA** consciente que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas atenta contra la salud de los trabajadores, inciden en los riesgos laborales y afectan el ambiente de trabajo, busca generar una cultura preventiva mediante campañas de prevención y promoción en hábitos y estilos de vida saludable, con el objetivo de prevenir, mejorar mantener la salud y el bienestar físico y mental de sus funcionarios, contratistas, pasantes, usuarios, clientes y partes interesadas, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones.

Por la anterior la entidad, adopta las siguientes directrices orientadas para sus funcionarios, para garantizar el cumplimiento de su política pública la cual determina:

- Prohíbese presentarse a laborar bajo los efectos de sustancias psicoactivas o embriagantes u otras sustancias que afecten el funcionamiento del desempeño laboral.
- Prohíbese el consumo, posesión, distribución y venta de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco dentro de las instalaciones del **INFIHUILA**; durante la jornada de trabajo.
- La comprobación de uso, distribución y venta de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco por parte de un funcionario, contratistas, o pasantes del instituto, la entidad iniciará el debido proceso para la toma de decisiones y/o sanciones disciplinarias.
- Es responsabilidad directa del trabajador velar por su propio bienestar.
- Los funcionarios, contratistas y demás personal involucrado con el **INFIHUILA**, deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
- Esta política estará expuesta en las instalaciones del **INFIHUILA**.
- La entidad se reserva el derecho de realizar en cualquier momento Inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en las instalaciones de la empresa.
- Todo el personal que labore en la institución deberá cumplir con las normas en seguridad y en las actividades que se implementen.



GERMÁN DARIÓ RODRÍGUEZ PARRA

Gerente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Código: GTH-SGSST- POL-01
	POLÍTICA INTEGRAL	Fecha Aprobación: Junio 2020
		Versión: 03
		Página 1 - 1


POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(OCTUBRE 25 DE 2020)

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA se compromete a Propiciar el mejoramiento de las condiciones de Trabajo, Salud, Bienestar y Seguridad de todos los funcionarios de planta, contratistas, pasantes, usuarios, clientes del instituto y partes interesadas, así como el compromiso gerencial para cumplir los requisitos legales, destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para generar la cultura del autocuidado mediante la formación, capacitación y adiestramiento, por medio de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y controles, generando estrategias para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la propiedad y preparación frente a las emergencias, garantizando condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo; así como generar campañas de prevención y promoción en hábitos y estilos de vida saludables, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener el bienestar físico y mental del personal , referente al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.



GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA
 Gerente

	MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTION (MIPG)	Código GTH-SGSST-R-02-01
	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha Aprobación Junio- 2020
		Versión 03
		Página 1

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Norma ISO 45001 de 2018 y la Resolución 0312 de 2019 aplicables al INFIHUILA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplique a la organización.
- Sensibilizar en el autocuidado a los funcionarios y contratistas, pasantes para mejorar las condiciones de salud.
- Realizar seguimiento al estado de salud de los funcionarios que laboran en la entidad.
- Implementar inspecciones de seguridad y programas que disminuyan la accidentalidad y enfermedades laborales.
- Asignar y comunicar responsabilidades al personal que labora en la Entidad en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y determinar los controles
- Conformar y fortalecer los Comités de convivencia laboral y Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Garantizar los recursos asignados y ejecutarlos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA
Gerente